



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2906 Decreto n.º 82/2024, de 6 junio, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido de modo extraordinario en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos siguientes honores, condecoraciones y distinciones, el Diploma de servicios distinguidos a la Comunidad Autónoma.

Según el artículo 14 de la referida Ley, el diploma de servicios distinguidos a la Comunidad Autónoma servirá para recompensar a cuantas personas o colectividades se hayan distinguido en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 23 de mayo de 2024, adoptó el Acuerdo de iniciar el expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó el Decreto n.º 8/2024, de 23 de mayo, nombrando Instructor del citado expediente al Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, don Juan María Vázquez Rojas.

Se ha instruido el expediente de conformidad con la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

A lo largo de sus 25 años de existencia, la Universidad Politécnica de Cartagena ha desarrollado una destacada labor académica y ha demostrado su potencial. La Universidad ha ido ampliando su oferta de títulos – la institución ofrece en la actualidad grados y másteres en Ingeniería, Arquitectura, Economía, Empresa y Turismo - y ofrece indicadores de rendimiento equiparables a las del Sistema Universitario Español en su conjunto, destacando especialmente las tasas de inserción laboral de sus egresados (fruto de la excelente relación con su entorno económico y empresarial), la elevada productividad investigadora y su implicación en el desarrollo de proyectos transnacionales, con lo que ha llevado el nombre de la ciudad de Cartagena y de la Región de Murcia por todo el mundo.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, y a propuesta del Consejero de Medio Ambiente,



Universidades, Investigación y Mar Menor, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 6 de junio de 2024,

Dispongo:

Conceder a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, en atención a los méritos que en la misma concurren.

Dado en Murcia, a 6 de junio de 2024.—El Presidente, por sustitución, el Vicepresidente, José Ángel Antelo Paredes.—El Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Juan María Vázquez Rojas.